



NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR

Código: F-GJ-1140-238,37-010

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: MARZO-23-2017

Página: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 2524 DE 07/07/2025

Bucaramanga,

01 DIC 2025

Señor(a)

ROSA MARIA VILLAMIZAR ORTIZ

Asesor

SECRETARIA DE PLANEACION

Municipio de Bucaramanga

REF: NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 068 de 2008 y demás normas que regulan la materia, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor y/o interventor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES que a continuación se relaciona, debido a que LAURA MILENA OTERO PILONIETA no puede continuar ejerciendo esta labor. Para lo cual se le suministrará copia de la carpeta del contrato.

Contrato No. y Fecha:	No. 2524 - de 07/07/2025
Contratista:	LEIDY VIVIANA GONZALEZ VEGA
Objeto Contractual:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA GESTIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y SERVICIOS PERSONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y DEL DESARROLLO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
Valor Total:	27.500.000,00
Plazo:	5 meses 15 días

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
2. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
3. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaría Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

SECRETARIO:

LIDA XENENA RODRIGUEZ ARCEVEDO
Secretario (a) de Planeación

NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:

ROSA MARIA VILLAMIZAR ORTIZ
Asesor

Proyecto: KARINA ABRIL JULIO

Reviso: SANTIAGO VARELA LOPEZ

SVL